



Municipalidad de Trelew

PROVINCIA DEL CHUBUT

Trelew, Chubut,

21 SEP 1977

VISTO:

La Ley n° 1510 sobre normas de procedimiento sumarial, y
CONSIDERANDO:

que hasta el presente la instrucción de sumarios administrativos en la jurisdicción municipal de Trelew se realiza en base al Código de Procedimientos Penal y a la Ley n° 920, debido a la carencia de un instrumento específico sobre el tema;

que las normas de la Ley n° 1510 podrían llenar ese vacío, siempre que se guarden los recaudos pertinentes en cuanto a su adaptación a la jurisdicción municipal;

que ante ello, la Municipalidad debe adoptar las providencias necesarias para implementar adecuadamente tan importante rubro administrativo;

POR ELLO, en virtud de las atribuciones conferidas por la Ley n° 1478,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TRELEW

Sanciona y promulga la siguiente :

ORDENANZA N° 465/77

Artículo 1°.- Adóptase como Normas de Procedimiento Sumarial Municipal, las establecidas en el Anexo I de la Ley 1510, con las adaptaciones correspondientes a su aplicación en el ámbito municipal.-

Artículo 2°.- A los efectos del artículo anterior, en el caso del Art. 8 del Anexo I de la Ley 1510, se establece que el sumario administrativo se iniciará:

- a) Por Resolución del Departamento Ejecutivo.
- b) Por Resolución del Secretario del Área.
- c) Por acuerdo del Tribunal de Cuentas de la Provincia, conforme las prescripciones de la Ley 47;
- d) Por impulso de la Fiscalía Provincial de Investigaciones Administrativas, en los términos de la Ley 1429;
- e) Por denuncia de terceros o de agentes de la Administración Pública Municipal;
- f) De oficio, cuando la Dirección de Asesoría Legal Municipal tomare /

//..

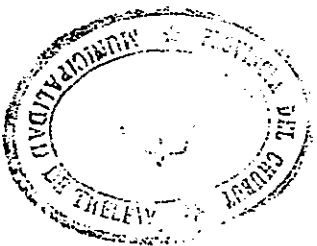


Municipalidad de Trelew
PROVINCIA DEL CHUBUT

//..

comandante por cualquier otro medio de la condici3n de un hecho irregular;
Articulo 29.º.- Ejecutase, comuníquese, publíquese y cumplido archívase.-

Dr. JOSÉ CARLOS CASTRO BLANCO
SECRETARIO DE GOBIERNO



Alf. Brusante
ALCALDE MUNICIPAL

DECRETO N.º 265 / 197.-